



Villa Mercedes, 20 de mayo de 2014

VISTO:

EL EXPEDIENTE CUDAP: UVM N° 000138/2014 mediante el cual obran las actuaciones vinculadas a la **SUGERENCIA CONTRATACIÓN DEL Médico Sebastián LÓPEZ BUBICA; y**

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 del expediente de referencia Secretaría Académica solicita autorización para contratar al docente mencionado.

Que el gasto que demande dicha contratación será afrontado con fondos destinados por el Ministerio de Educación para funcionamiento y salarios de la Universidad.

Que corresponde dictar acto administrativo homologando dicho contrato.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

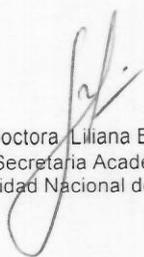
**LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

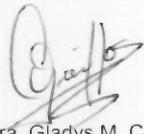
ARTICULO 1°.- HOMOLOGAR en todos sus términos el contrato suscrito entre la Universidad Nacional de Villa Mercedes y **Médico Sebastián LÓPEZ BUBICA, D.N.I 28.263.080**, para prestar servicios de enseñanza vigente **desde el 01 de abril de 2014 hasta el 31 de marzo de 2015**, al personal que a continuación se detalla:

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha contratación se afrontará con fondos asignados por el Ministerio de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCION R. N° 000186/2014.


Doctora Liliana E. CIUFFO
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dra. Gladys M. CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes